



**OPAQ**

**Secretaría Técnica**

Oficina del Director General Adjunto

S/818/2010

1 de marzo de 2010

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

## **NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

### **LLAMAMIENTO PARA QUE SE REALICEN CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS AL FONDO FIDUCIARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO**

1. El Director General, en una nota de la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) (S/563/2006, de fecha 13 de abril de 2006), creó un fondo fiduciario para dar apoyo a las actividades del Consejo Consultivo Científico (CCC) que no pueden sufragarse con el Programa y Presupuesto anual de la OPAQ por las restricciones que se establecen en la decisión relativa a la creación del CCC (párrafo 3 de la parte dispositiva del documento C-II/DEC.10/Rev.1, de fecha 2 de diciembre de 2004). El objeto principal de este fondo fiduciario es por tanto permitir que el Director General financie actividades que contribuyan a aumentar la eficacia del CCC en su conjunto, como un periodo de sesiones más al año y reuniones de los grupos de trabajo temporales. El segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas alentó a los Estados Partes a considerar en general apoyar el trabajo del CCC mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del CCC (párrafo 9.132 del documento RC-2/4, de fecha 18 de abril de 2008).
2. La Secretaría se propone celebrar en 2010 la quinta reunión del Grupo de Trabajo Temporal sobre Toma y Análisis de Muestras para que los expertos que integran este grupo puedan seguir tratando los requisitos de los análisis de las toxinas y de los análisis de las trazas. La Secretaría también se propone celebrar un periodo de sesiones más del CCC para que éste pueda seguir deliberando sobre los adelantos de la ciencia y de la tecnología.
3. Para el Director General, el CCC contribuye de modo muy importante al cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), por lo que espera que los Estados Partes decidan hacer contribuciones al Fondo Fiduciario del CCC.
4. El funcionamiento del Fondo Fiduciario está supeditado a las normas y directrices adoptadas al respecto (S/563/2006) y a las disposiciones pertinentes de la Reglamentación y Reglamento Financieros, además de auditorías internas y externas y los informes que han de presentarse regularmente a los Estados Partes sobre las operaciones del Fondo.



5. Los Estados Partes que deseen hacer contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario podrán efectuar la transferencia correspondiente hasta el 30 de junio de 2010 inclusive a la cuenta:

**BENEFICIARIO** : OPCW TRUST FUND SCIENTIFIC BOARD  
**NÚMERO DE CUENTA** : 42 67 17 767  
**NOMBRE DEL BANCO** : Banco ABN AMRO (Países Bajos)  
**NÚMERO IBAN** : NL46 ABNA 0426 7177 67  
**CÓDIGO BIC/SWIFT** : ABNANL2A

6. La Secretaría desea dar las gracias de antemano a los Estados Partes que decidan hacer una contribución voluntaria al Fondo Fiduciario en 2010. Este apoyo se hará constar en los informes sobre las actividades patrocinadas por el Fondo Fiduciario y en las publicaciones que se deriven de ese trabajo.

Anexo: Calendario provisional de las reuniones del Consejo Consultivo Científico en 2010

**Anexo**

**CALENDARIO PROVISIONAL DE LAS REUNIONES DEL  
CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO EN 2010**

1. Noviembre de 2010: Reunión del Grupo de Trabajo Temporal sobre Toma y Análisis de Muestras. El objeto de esta reunión es determinar los requisitos de los análisis de las toxinas y de los análisis de las trazas. Se trata de una reunión de dos días y su costo estimado es de 30.000 EUR.
  
2. Noviembre de 2010: Periodo de sesiones adicional del CCC. Este periodo de sesiones servirá ante todo para seguir debatiendo los adelantos de la ciencia y de la tecnología, con sus repercusiones en la Convención. Será un periodo de sesiones de tres días, con un costo estimado en 70.000 EUR que incluye servicio de interpretación (en los cinco idiomas).

--- 0 ---